

Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

GACETA DE MANILA

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Administracion Civil.

Manila, 21 de Octubre de 1892.

Vista la comunicacion elevada á mi Autoridad por el Gobernador Presidente del Ayuntamiento de Nueva Ermita, en consulta de que sí al Municipio correspondiese ó nó la inspeccion de Policia del Cementerio de dicha Ciudad.

Visto lo informado por el Consejo de Administracion de conformidad con lo expuesto por este alto cuerpo Consultivo, y lo propuesto por la Direccion General de Administracion Civil, en uso de las facultades que me están concedidas, vengo en decretar lo siguiente:

A los Gobernadores Civiles, como representantes de mi Autoridad, toca el ejercicio de la accion administrativa y la inspeccion de los Cementerios, bajo punto de vista de la salud pública.

Esta inspeccion, pueden practicarla dichas autoridades, de acuerdo con la Autoridad Eclesiástica, por delegando sus funciones inspectoras en la Junta Municipal de Sanidad, en las Cabeceras, y en las Juntas Locales en los demás pueblos.

Los Ayuntamientos nuevamente creados, no pueden administrar las rentas y obviaciones del Cementerio de la Ciudad, que no sea de su propiedad, ni ocuparse del mismo, bajo el concepto de ser servicio Municipal referente á Policia Urbana, por lo que queda así prohibido por el decreto de este Gobierno General de 8 de Mayo de 1890.

A fin de evitar los conflictos que pudieran surtir entre las autoridades Civiles y Eclesiásticas, á consecuencia de dudas relativas á este asunto, el Gobierno general de acuerdo con el M. R. Metropolitano, procederá á redactar un Reglamento General de Cementerios, el cual se elevará para su aprobacion al Gobierno de S. M.

Complase, publíquese y vuelva á la Direccion General de Administracion Civil para los efectos que procedan.

DESPUJOL.

Parte militar

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el dia 6 de Noviembre de 1892.

Parada y vigilancia, Artilleria y núm. 72.—Jefe de la 3.ª Brigada, D. Francisco Canellas.—Imagineria, otro de la 1.ª id. Don Gerardo Novella.—Hospital y provisiones, núm. 72, Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia de la Luneta, Artilleria.—Paseo de enfermos, núm. 72.—De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José Garcia Cogeces.

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Relacion de las obras ejecutadas por el Abastecimiento de aguas potables á esta Capital, durante la quincena del mes de Octubre último.

Obras de conservacion.

Se han reemplazado por otros de diferentes sistemas, los mecanismos de las fuentes de vecindad en los distritos siguientes: 4 en Binondo, 1 en Intramuros, 2 en Sampaloc y 1 en Quiapo, reparado 155, y se ha hecho la limpieza del antiguo sistema de dichas fuentes y de las de ornato.

Se ha rectificado la altura de 92 cajas de registro, reparado una de ellas y 19 bocas de riego y corregido 12 fugas de agua que se notaron en las tuberías.

Se han afirmado con piedra partida los trayectos de las tuberías las, inmediaciones de las cajas de registro, reparaciones en el camino de Santolan y limpieza de la galería filtrante.

Servicio de agua á domicilio.

Se ha instalado el servicio de agua en las casas siguientes.

En la de D. Carlos Ingenohl, Divisoria de Bilibid en Sta. Cruz.

En la de D. Mariano Jacinto, calle de Ilaya, Tondo.

En la de D. Vicente Sy-Quia, calle de S. Jacinto núm. 38, Binondo.

En la de D. Flaviano Abreu, calle de la Noria núm. 1, Sta. Cruz.

Servicio público, trabajo de las máquinas y consumo de agua.

Se han regado las calzadas, calles y paseos á excepcion de los dias en que por haber llovido no ha sido necesario el riego.

Han funcionado las dos máquinas á la vez los dias 17, 18, 24, 25, 26 y 31 y una sola los dias 19, 20, 21, 22, 27, 28 y 29 sosteniendo en los depósitos la altura de agua conveniente.

El agua que ha entrado en ellos durante la quincena ha sido 181.122 metros cúbicos y la que de ellos ha salido para abastecer la poblacion, ha sido 180.472 metros cúbicos, que dá un promedio de 10.631 metros cúbicos diarios; el consumo máximo se verificó el dia 31 con 18.472 metros cúbicos y el mínimo el dia 22 con 5.560 metros cúbicos.

Lo que en virtud de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento se publica en la Gaceta oficial para general conocimiento.

Manila, 3 de Noviembre de 1892.—Bernardino Marzano.

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS RENTAS Y PROPIEDADES DE FILIPINAS.

Por el presente se cita, llama y emplaza por segunda vez, á D. Cayetano Carpentier, Inspector que fué de la suprimida Fábrica de puros de la Princesa, ó á sus herederos y causa habientes, si hubiese fallecido, para que en el término de nueve dias, comparezca en este Centro, por sí ó por medio de representante legal, con objeto de recoger y contestar el pliego de cargos que contra dicho Sr. resultan del expediente sobre inutilizacion de 25 arrobas de tabaco 2.ª batida devueltas por la Administracion de la Laguna; en la inteligencia que de no verificarlo así, les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Manila, 31 de Octubre de 1892.—El Administrador Central, J. Montero y Vidal.

Por el presente se cita, llama y emplaza por tercera y última vez al Sr. D. Fernando Gomez Zalazar, Gobernador P. M. y Subdelegado de Hacienda que fué de Surigao, á sus herederos y causa habientes, si hubiese fallecido, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta oficial, se servirá presentarse en esta Administracion Central, por sí ó por medio de apoderado, al objeto de recoger y contestar el pliego de cargos que contra dicho Sr. resultan del expediente

seguido por desfalco de pfs. 223'40 5'8 cmos. en el ramo de galleras de dicha provincia, en los años de 1857, 1858 y 1859; en la inteligencia que de no hacerlo así, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Manila, 31 de Octubre de 1892.—El Administrador Central, J. Montero y Vidal.

INTENDENCIA MILITAR DE FILIPINAS.

Habiendo sufrido extravío el cargareme número treinta y dos, importante seiscientos noventa y ocho pesos ocho céntimos, expedido por la Factoría de Utensilios de esta Capital en treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa, á favor de los herederos de D. Venancio Dina, por entrega de varios efectos de Utensilio; se avisa á los interesados, para que en el término de treinta dias desde la publicacion del presente anuncio, puedan presentar sus reclamaciones en esta Intendencia, pues que trascurrido dicho plazo, se procederá á la anulacion del citado cargareme.

Manila, 4 de Noviembre de 1892.—El Intendente Militar, Manuel Valdivielso.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

Estado numérico de los cadáveres que desde las ocho del dia de ayer á igual hora del de hoy 4 del actual han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal con expresion de raza y sexos. . . . á saber:

CEMENTERIOS	Españoles		Mestizos Españoles		Indios		Mestizos Sangleyes		Españoles		Mestizos Españoles		Indios		Mestizos Sangleyes		Chinos		Total
	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	V.s	H.s	
Paco (Nichos)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Loma (C.º general)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Tondo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Binondo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Sampaloc	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Ermita	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Malate	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Dilao	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Loma (chinos)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Total	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	27

Manila, 4 de Noviembre de 1892.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V.o B.o—El Corregidor, Palmerola.

INSPECCION GENERAL DE MONTES

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de Ilocos Sur. Pueblo Candon.

Doña Sixta Paquing solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Cabasan,» cuyos límites son: al Norte, terreno de Eugenio Galut; al Este, los del mismo Eugenio, de Eugenio Gadia y Silvino Gabuat; al Sur, los de Nazario Gray, Mónica Garabiles y Policarpia Madarang; y al Oeste, los de Catalino Dasio, Eulogio Gabaon y Ceferino Pacquing; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de dos hectáreas y veinticinco áreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 26 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Basilio Madarang y D. Francisco Geronilla solicitan la adquisicion de terreno en el sitio «Bubutub,» cuyos límites son: al Norte, terreno de Eduardo Mendoza, Bugan infiel, Muguca, Tal-layo, Eugenio Gacuya, Bulalat infiel, Pangda y dicho Bugan; al Este, el de Francisco Gray; al Sur, los de Eugenio Gacuya, Paula Ramirez, dicho Gacuya, infiel Viste y Eduardo Mendoza; y al Oeste, el de Eduardo Mendoza; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de setenta y cinco áreas y setenta y cinco centiáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 26 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Tarlac. Pueblo Concepcion.

Don Gregorio Baltazar solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Buntue badi,» cuyos límites son: al Norte, terrenos de los apellidos Ponce; al Este, terreno del Estado; al Sur, el de D. R. Rodriguez; y al Oeste, el sitio Cachusban pertenecientes al Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada, de 80 hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 26 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Cipriano Valbuena solicita la adquisicion de terrenos en los sitios «Guyungán,» y «Catumbuan,» cuyos límites son: al Norte, el sitio Cagusan pertenecientes al Estado; al Este, terrenos de Faustino de Guzman; al Sur y Oeste, terrenos particulares; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de ochenta hectáreas, segun expresa al interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 26 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Dámaso Timbol solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Cagusan,» cuyos límites son: al Norte, Sur y Oeste, terrenos del Estado, y al Este, tierras de los apellidos Ponce; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de ochenta hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 26 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Angel Yumu' solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Bulalo,» cuyos límites son: al Norte, rio; al Este, terrenos del Estado; al Sur y Oeste, sitios de Cachusban pertenecientes al Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de ochenta hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 26 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Tarlac.

Pueblo Victoria.

Don Florentino Rigor solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Catanol,» cuyos límites al Norte, terrenos de Pedro Baldot; al Este, calzada real; al Sur y Oeste, bosque; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de trece quiniões, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 26 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Romblon.

Pueblo Badajoz.

Don Eustaquio Gindap solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Manungol,» cuyos límites son: al Norte, terrenos de Bonifacio Magallanes; al Este, con el de Leoncio Magbago; al Sur, el de Vicente Madali; y al Oeste, montes del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de 40 gantas de sembradura, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 26 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Nueva Ecija.

Pueblo Gapan.

Don Ludovico Morales solicita la adquisicion de terreno en el barrio de «Gamboan,» cuyos límites son: al Norte, terrenos de Máximo Soriano y terrenos incultos del Estado; al Este, estero de Guimandusan; al Sur, el de Rosalio Yamsuan; y al Oeste el llamado Salusoy; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cinco hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 26 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Tayabas.

Pueblo Guinayangan.

Don Marcelino Barrameda solicita la adquisicion de terreno en el barrio «San Juan,» cuyos límites son: al Norte, mar y montes del Estado; al Este, mar; al Sur, terreno de Antonio Garcia; y al Oeste, bosque del Estado; ignorándose la extension aproximada por no consignarlo el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 22 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Camarines Sur.

Pueblo Ragay.

Don Balbino Loresca solicita la adquisicion de terreno baldío en el barrio de «Sili,» cuyos límites son: al Norte, Este y Oeste, montes del Estado; y al Sur, terreno del solicitante; ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Amburayan.

Ranchería Quemputa.

Don José Robles Cuellar solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Madiguen,» cuyos límites son: al Norte, los cerros llamados Apalen y Tinmacon; al Este, el rio Sipit; al Sur, y Oeste, cerro Nalvo; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de 50 hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Zambales.

Pueblo Balincaguin.

Don Guillermo Valderama solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Imbo,» cuyos límites son: al Norte, Este y Oeste montes; y al Sur, estero; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cinco hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento

para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Amburayan.

Pueblo Quemputa.

D.ª Silvina E. Bernal solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Quetlabang,» cuyos límites son: al Norte, monte Quensangao; al Este, monte Quetlabang; al Sur, monte Quemputa; y al Oeste, monte Nasicco; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de diez hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Camarines Sur.

Pueblo Lagob.

Don Juan Perez y D. Patricio Perez solicitan la adquisicion de terreno en el sitio «Lupi,» cuyos límites son: al Norte el rio Lupi, al Este, y Sur, rio Ancho y al Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de tres hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Zambales.

Pueblo Balincaguin.

Don Alejandro Custodio solicita la adquisicion de terreno baldío en el sitio «Binactan,» cuyos límites son: al N. tierras de Gabino Balen, al E. S. y montes, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de un quion, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Ilocos Sur.

Pueblo Candon.

Doña Ursula Liquele solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Aniy,» cuyos límites son: al N., terreno de Maria Abaya; al E., los de Gregorio Rafanan; Nicolás Gamad y Melasia Gamsan, al de Hilario Galgal y al Oeste, los de dicho Hilario Vicente Gamsana; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de 69 áreas y 30 centiáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Tarlac.

Pueblo Guinayangan.

Don Severo Romulo solicita la adquisicion de terreno en el barrio de «Quinacutan» hoy «San Jose» cuyos límites son: al Norte, montes del Estado; al Este, terreno de Anacleto Ildefonso y riachuelo napat; al Sur, terreno del solicitante; y al Oeste, del solicitante y Anacleto Ildefonso; ignorándose la extension aproximada, por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Camarines Sur.

Pueblo de Lagob.

Don Pedro Ortua solicita la adquisicion de terreno en el sitio de «Pinamijagan,» cuyos límites son: al Norte, rio Tamban; al Este, riachuelo Namaloto; al Sur, terreno del Estado; y al Oeste, arroyo Cabat; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de catorce quiniões, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS.

ESTADO demostrativo del oro y plata importados y exportados en las Aduanas de estas Islas, durante la 2.ª quincena del mes.

Table with columns for Aduanas (Manila, Iloilo, Cebu, Zamboanga), ORO (Moneda Española, Moneda Extranjera, En bruto), PLATA (Moneda Española, Moneda Extranjera, En polvo), and TOTAL. Includes dates for Contador and Administrador Central.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo de mercados públicos de la provincia de Lepanto, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 120'82 anuales...

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del juego de gallos de la provincia de la Paragua, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 601'00 en el trienio...

Edictos

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de Quiapo, recaída en la causa núm. 5483 contra Martin Matias por robo, se cita, llama y emplaza al testigo José de Guzman...

por el término de nueve días, contados desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial» de esta Capital, se presente en este Juzgado para prestar declaracion en la causa arriba expresada...

Don Manuel Rodriguez y Berriz, Juez de primera instancia del distrito de Intramuros. Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente nombrado Pedro Baldoz, indio, soltero, de veinticinco años de edad...

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Intramuros, fecha 31 de Octubre próximo pasado, dictada en los autos ejecutivos seguidos por la representacion de los Sres. Gutierrez Hermanos contra el chino Tunz-Siveo...

Don Francisco Barrios y Alvarez, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia y los distritos anexos á la misma, que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones, nosotros los acompañados damos fé.

Don Rafael Morales y Prieto, Juez de primera instancia de esta provincia de Camarines Sur. Por el presente cito, llamo y emplazo á los procesados ausentes Hermenegildo Santa María y Lorenza San Antonio...

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Feliciano Gabael (a) Abot, indio, natural y vecino de Limanao de esta provincia, de estado soltero, de unos veinticinco años de edad...

Don Manuel Abenza é Ibarra, Juez de primera instancia en propiedad del distrito de Calamianes, que de estar en el ejercicio de sus funciones, dan fé los infrascritos testigos acompañados.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Rodolfo Gonzalez Médico Titular que fué de esta provincia, para que dentro del término de 30 días á contar desde la insercion del presente en la «Gaceta oficial de Manila» comparezca en este Juzgado...

Don Adolfo Gonzalez Montero, Gobernador P. M. y Juez de 1.ª instancia de este distrito, que de estar en actual ejercicio de sus funciones, nosotros los testigos acompañados damos fé. Por el presente cito, llamo y emplazo á los moros Mansi y Sinanto...

1.ª instancia ó en la cárcel pública de esta provincia de contestar á los cargos que contra ellos resultan en el criminal núm. 309 que se instruye por este Juzgado por brantamiento de condena, homicidio y mutilacion de miembros haciéndolo así, les oíré y administraré justicia y en contrario, se sustanciará la causa en su ausencia...

Don Anselmo Lachica y Fonseca, Escribano de actuaciones de este Juzgado de primera instancia de este partido judicial de Zamboales. En virtud de providencia del Sr. D. Pedro Garcia Juez de Paz de esta Cabecera en funciones de primera instancia de la citada provincia, dictada en la causa núm. 10 que se instruye en este Juzgado contra D. José de Castro...

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia, recaída en la causa núm. 3007 seguida en el juzgado contra Leoncia Navarro, por hurto y falsificacion de documento público, se cita, llama y emplaza las personas que con derecho á dos carabaos aradores con marcas y dos carpinteras con cifras, para que por el término de quince días se presenten en este Juzgado á hacer uso de su derecho...

Por providencia dictada por el Sr. Juez de Paz de esta provincia en el juicio verbal civil promovido por la representacion del chino cristiano Antonio Palanca, contra el chino Dy-Guaco, sobre cantidad de pesos, ha sido condenada a ausencia y rebeldía y al pago de la cantidad reclamada...

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia de la Laguna, dictada en esta fecha en la causa núm. 11830, de oficio por lesiones, se cita, llama y emplaza al procesado Pasamonte, conocido por Celestino, indio, viudo, de 40 años de edad, natural y vecino de S. Nicolás de esta provincia...

Por providencia del Sr. Juez de 1.ª instancia de esta provincia, dictada con esta fecha en la causa núm. 11830, de oficio por lesiones, se cita, llama y emplaza al procesado Pasamonte, conocido por Celestino, indio, viudo, de 40 años de edad...

Por providencia del Sr. Juez de 1.ª instancia de esta provincia de Pangasinan, se cita, llama y emplaza al reo Santiago Mendoza, indio, casado, jornalero, de 29 años de edad, natural de la Cabecera de Vigan y residente en el barrio de lista de la comprension de Bayambang de esta misma provincia...

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia se cita, llama y emplaza al testigo Tomas Perera vecino de Sta Barbara, para que en el término de nueve días, contados desde la publicacion de este edicto, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 11750 seguida contra Domingo de Guzman...

Don Pedro Marcos Fernandez, Capitan graduado, primer teniente del Regimiento de Línea Iberia núm. 69, y Juez instrutor de una sumaria contra los soldados del Regimiento de Mindanao núm. 71, Vicente Abad Cangeo y Mariano Bongo...

Por el presente requisitoria llamo, cito y emplazo á los dados del Regimiento de Línea de Mindanao núm. 71, Abad Cangeo y Mariano Pandona Bongo, naturales de esta provincia, para que en el preciso término de veinte días, contados desde la insercion del presente en la «Gaceta oficial» comparezcan en el Cuartel de este Destacamento de Tangop...

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Rodolfo Gonzalez Médico Titular que fué de esta provincia, para que dentro del término de 30 días á contar desde la insercion del presente en la «Gaceta oficial de Manila» comparezca en este Juzgado al objeto de ser examinado en la causa criminal núm. 316 seguida contra Tomás Bartolo Zamora por «lesiones menos graves»...

Don Adolfo Gonzalez Montero, Gobernador P. M. y Juez de 1.ª instancia de este distrito, que de estar en actual ejercicio de sus funciones, nosotros los testigos acompañados damos fé. Por el presente cito, llamo y emplazo á los moros Mansi y Sinanto...